ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"EJECUTAR OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA CANCHA HÉCTOR ARBEY DEL CORREGIMIENTO DE LA PAILA, LA CANCHA DEL BARRIO LOS LAGOS Y EL PATINÓDROMO DE ZARZAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN, FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar la reparación, mantenimiento y adecuación puntual de escenarios deportivos del municipio de Zarzal, con el fin de mejorar sus condiciones de uso, seguridad, funcionalidad y conservación, garantizando espacios adecuados para la práctica deportiva, recreativa y comunitaria.

Las intervenciones se ejecutarán en la Cancha Héctor Arbey del corregimiento de La Paila, la Cancha del barrio Los Lagos y el Patinódromo de Zarzal, escenarios que presentan deterioros en elementos de cerramiento, cubierta, estructura metálica, pasamanos y elementos de protección, lo cual hace necesaria su atención mediante obras menores de mantenimiento y reparación.

En la Cancha Héctor Arbey de La Paila, el proyecto contempla la intervención del cerramiento mediante el suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada, aplicación de esmalte sobre malla existente o instalada, y suministro e instalación de una nave o puerta metálica en tubo con malla, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, control de acceso y protección del escenario deportivo.

En la Cancha del barrio Los Lagos, se realizarán actividades de reparación y adecuación de elementos metálicos y de cubierta, incluyendo aplicación de anticorrosivo, intervención de estructura metálica e instalación de teja galvanizada trapezoidal calibre 26, debido al deterioro presentado en parte de la cubierta, situación que puede representar riesgo para los deportistas, usuarios y comunidad.

En el Patinódromo de Zarzal, se efectuarán actividades de mantenimiento y protección mediante la aplicación de esmalte sobre pasamanos metálico tubular o redondo, así como el suministro e instalación de tablones plásticos de protección, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad para los deportistas que hacen uso del escenario.

El proyecto se desarrollará en una única etapa de ejecución, conforme a la ficha técnica, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos del proceso contractual. Las actividades deberán ejecutarse con materiales de buena calidad, personal idóneo, herramientas adecuadas, cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, manejo adecuado de residuos y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Con esta intervención, el IMDEREZ busca conservar la infraestructura deportiva existente, prevenir riesgos para los usuarios, fortalecer el acceso seguro a los escenarios deportivos y contribuir al cumplimiento de sus funciones institucionales relacionadas con la promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Zarzal

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

CANCHA HECTOR ARBEY DEL CORREGIMIENTO DE LA PAILA



Ejecutar obras de reparación y mantenimiento correctivo en la infraestructura deportiva en la Cancha Héctor Arbey del corregimiento de La Paila, la Cancha del barrio Los Lagos y el Patinódromo de Zarzal, con el fin de garantizar su adecuada operación, funcionalidad, seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso
IMDEREZ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	

CANCHA DE LOS LAGOS

Ejecutar obras de reparación y mantenimiento correctivo en la infraestructura deportiva en la Cancha Héctor Arbey del corregimiento de La Paila, la Cancha del barrio Los Lagos y el Patinódromo de Zarzal, con el fin de garantizar su adecuada operación, funcionalidad, seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso
IMDEREZ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





PATINODROS DE ZARZAL (LADO EXTERNO DEL COLISEO)



Ejecutar obras de reparación y mantenimiento correctivo en la infraestructura deportiva en la Cancha Héctor Arbey del corregimiento de La Paila, la Cancha del barrio Los Lagos y el Patinódromo de Zarzal, con el fin de garantizar su adecuada operación, funcionalidad, seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso
IMDEREZ

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL







Ejecutar obras de reparación y mantenimiento correctivo en la infraestructura deportiva en la Cancha Héctor Arbey del corregimiento de La Paila, la Cancha del barrio Los Lagos y el Patinódromo de Zarzal, con el fin de garantizar su adecuada operación, funcionalidad, seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso
IMDEREZ



2.1. Localización

HECTOR ARBEY CORREGIMIENTO DE LA PAILA



PATINODROMO ZARZAL LADO EXTERNO COLISEO MUNICIAPAL

Ejecutar obras de reparación y mantenimiento correctivo en la infraestructura deportiva en la Cancha Héctor Arbey del corregimiento de La Paila, la Cancha del barrio Los Lagos y el Patinódromo de Zarzal, con el fin de garantizar su adecuada operación, funcionalidad, seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso
IMDEREZ



CANCHA DE LOS LAGOS ZARZAL.



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar corresponden a la reparación, mantenimiento y adecuación de elementos físicos en escenarios deportivos del municipio de Zarzal, conforme a la ficha técnica, presupuesto, cantidades de obra, memorias de cálculo y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
El contratista deberá ejecutar las actividades con el suministro de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección personal, señalización preventiva, limpieza del área intervenida y disposición adecuada de residuos, garantizando la correcta funcionalidad, seguridad y estabilidad de los elementos reparados o instalados.
Las obras se desarrollarán en los siguientes escenarios deportivos:

- Cancha Héctor Arbey – La Paila: realizar la reposición, reparación y adecuación del cerramiento mediante instalación de malla eslabonada galvanizada, aplicación de pintura tipo esmalte para protección de la malla existente o instalada, y suministro e instalación de puerta o nave metálica en tubo con malla,

garantizando condiciones adecuadas de acceso, cerramiento y seguridad del escenario.

- Cancha barrio Los Lagos: intervenir la zona afectada de la cubierta o estructura, mediante aplicación de anticorrosivo, reparación o instalación de estructura metálica y colocación de teja galvanizada trapezoidal calibre 26, con el fin de mitigar riesgos por deterioro, desprendimiento o levantamiento de elementos de cubierta que puedan afectar a deportistas, usuarios y comunidad.
- Patinódromo de Zarzal: realizar el mantenimiento y protección de elementos metálicos mediante aplicación de esmalte sobre pasamanos tubular o redondo, así como el suministro e instalación de tablones plásticos de protección, garantizando mejores condiciones de seguridad para la práctica deportiva y el uso adecuado del escenario.

3.1 Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto se desarrollará en una única etapa de ejecución, teniendo en cuenta que las intervenciones previstas corresponden a actividades de reparación, mantenimiento y adecuación puntual en escenarios deportivos, las cuales no requieren una ejecución por fases independientes ni una entrega parcial por componentes separados.
En consecuencia, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades contratadas de manera integral, coordinada y continua, conforme al presupuesto oficial, ficha técnica, cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso contractual.
Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de organización, seguimiento y supervisión, la ejecución comprenderá las siguientes actividades operativas dentro de la misma etapa:

1. Inicio y alistamiento de obra:
   Comprende la suscripción del acta de inicio, verificación de las condiciones de los escenarios deportivos, revisión de cantidades, identificación de áreas a intervenir, programación de actividades, disposición de personal, herramientas, equipos, materiales, señalización preventiva y elementos de seguridad.
2. Ejecución de las actividades de reparación y mantenimiento:
   Corresponde al desarrollo material de las obras previstas en la Cancha Héctor Arbey de La Paila, Cancha del barrio Los Lagos y Patinódromo de Zarzal, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem contractual.
3. Control, seguimiento y verificación técnica:
   Durante la ejecución, la supervisión verificará el cumplimiento de las cantidades ejecutadas, calidad de materiales, correcta instalación, condiciones de seguridad, avance físico de la obra y cumplimiento del objeto contractual.
4. Limpieza, entrega y recibo a satisfacción:
   Una vez terminadas las actividades, el contratista deberá realizar la limpieza de las áreas intervenidas, retirar sobrantes y residuos, entregar los soportes técnicos y fotográficos correspondientes, y suscribir el acta de recibo final o acta de terminación, previa verificación de la supervisión.

Las actividades se entenderán ejecutadas en una sola etapa contractual, sin que lo anterior limite la posibilidad de que la supervisión realice verificaciones parciales,

actas de avance, cortes de obra o controles técnicos durante el desarrollo del contrato

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

1. Anticipo: Se entregará al contratista un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, destinado exclusivamente a financiar el inicio y ejecución de las obras contratadas.

El desembolso del anticipo estará sujeto al perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo.

2. Saldo del contrato: El saldo restante, equivalente al setenta por ciento (70%), será pagado mediante actas parciales de obra ejecutada y/o acta final, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

3. Amortización del anticipo: El anticipo será amortizado proporcionalmente en cada acta parcial o final. Es decir, de cada pago se descontará el porcentaje correspondiente hasta amortizar totalmente el anticipo entregado.

4. Requisitos para el pago: Cada pago deberá estar soportado con acta de obra ejecutada, informe del contratista, informe de supervisión, registro fotográfico, certificación de recibo a satisfacción, pago de seguridad social y demás documentos exigidos por la entidad.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto corresponde a una obra de infraestructura social del sector deporte, orientada a la reparación, mantenimiento y adecuación puntual de escenarios deportivos bajo responsabilidad del IMDEREZ, específicamente en la Cancha Héctor Arbey de La Paila, Cancha del barrio Los Lagos y Patinódromo de Zarzal.
Las intervenciones previstas tienen carácter de mantenimiento y reparación locativa, en la medida en que buscan conservar y mejorar las condiciones de uso, seguridad, funcionalidad y protección de los escenarios deportivos, sin modificar la estructura portante, volumetría, uso del suelo ni destinación del inmueble. El Decreto 1077 de 2015 define las reparaciones locativas como aquellas dirigidas a mantener el inmueble en debidas condiciones sin afectar su estructura portante, distribución interior o características funcionales, formales o volumétricas, y señala que estas no requieren licencia de construcción cuando corresponden a ese alcance.
Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones particulares:

1. Verificación previa del sitio:
   Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá verificar las condiciones

reales de cada escenario, revisar las cantidades de obra, identificar riesgos, definir zonas de intervención y coordinar con la supervisión el inicio de los trabajos.

2. Alcance de las intervenciones:
   Las obras se limitarán a las actividades establecidas en la ficha técnica, presupuesto oficial y especificaciones técnicas del proceso, relacionadas con cerramientos, malla eslabonada, pintura anticorrosiva, estructura metálica, cubierta en teja galvanizada, pasamanos y tablones de protección.

3. Normas técnicas aplicables:
   Los materiales y procedimientos deberán cumplir con las buenas prácticas constructivas, fichas técnicas de fabricante, normas técnicas colombianas aplicables, condiciones de seguridad estructural y recomendaciones técnicas propias de cada elemento a instalar o reparar. Cuando la actividad comprometa elementos metálicos, cubierta, cerramiento o fijaciones, deberá garantizarse estabilidad, correcta instalación, protección contra corrosión y seguridad para los usuarios.

4. Licencias, permisos y autorizaciones:
   Dado que el proyecto corresponde a reparaciones y mantenimientos puntuales, inicialmente no se identifica la necesidad de licencia ambiental, licencia de construcción, consulta previa o audiencia pública. Sin embargo, si durante la ejecución se evidencia que alguna actividad modifica estructura, área construida, uso del suelo, cerramiento permanente nuevo, espacio público o condiciones urbanísticas, el contratista deberá informar de inmediato a la supervisión para que la entidad verifique la necesidad de permisos ante la autoridad competente. El Decreto 1077 regula la licencia de construcción y sus modalidades, incluyendo la de cerramiento cuando se trate de encerrar de manera permanente un predio privado.

5. Cumplimiento urbanístico y territorial:
   Las actividades deberán ejecutarse respetando el uso deportivo de los escenarios, el Plan de Ordenamiento Territorial o instrumento municipal aplicable, las condiciones propias del predio y las instrucciones de la supervisión. No se podrán realizar intervenciones por fuera de las áreas autorizadas.

6. Seguridad y salud en el trabajo:
   El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponer de personal afiliado al sistema de seguridad social, utilizar elementos de protección personal, señalizar las áreas intervenidas y controlar el acceso de deportistas, usuarios y comunidad durante la ejecución. El Decreto 1072 de 2015 contiene las directrices del SG-SST y la Resolución 0312 de 2019 define sus estándares mínimos.

7. Manejo ambiental y residuos:
   El contratista deberá realizar limpieza permanente y final de las áreas intervenidas, retirar sobrantes, escombros y residuos generados, y disponerlos adecuadamente conforme a la normativa sobre Residuos de Construcción y Demolición – RCD. La Resolución 1257 de 2021 modificó la regulación sobre gestión integral de RCD.

6.1. Especificaciones técnicas

Ejecutar obras de reparación y mantenimiento correctivo en la infraestructura deportiva en la Cancha Héctor Arbey del corregimiento de La Paila, la Cancha del barrio Los Lagos y el Patinódromo de Zarzal, con el fin de garantizar su adecuada operación, funcionalidad, seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso
IMDEREZ

[Las presentes especificaciones técnicas aplican para la ejecución de las obras de reparación y mantenimiento de escenarios deportivos del IMDEREZ, conforme al presupuesto oficial, ficha técnica, memorias de cálculo y cantidades de obra establecidas para la Cancha Héctor Arbey de La Paila, Cancha del barrio Los Lagos y Patinódromo de Zarzal.
Las actividades corresponden a reparaciones y mantenimientos puntuales de infraestructura deportiva, por lo cual deberán ejecutarse bajo buenas prácticas constructivas, calidad de materiales, seguridad para los usuarios y cumplimiento de las normas aplicables. Tratándose de reparaciones locativas, estas buscan mantener o mejorar el inmueble sin alterar su estructura portante, distribución, características funcionales, formales o volumétricas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los elementos metálicos deberán quedar correctamente instalados, alineados, soldados, anclados, protegidos contra corrosión y libres de bordes cortantes o elementos que puedan representar riesgo para los usuarios. Igualmente, el contratista deberá realizar limpieza permanente y final de las áreas intervenidas, retirando sobrantes, escombros, residuos metálicos, empaques, tejas deterioradas y demás materiales producto de la obra.

El contratista deberá entregar registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención, así como los soportes técnicos que sean requeridos por la supervisión.

En la Cancha Héctor Arbey de La Paila, el contratista deberá realizar las actividades relacionadas con el cerramiento del escenario deportivo, incluyendo el suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada No. 10, rombo de 2”, la aplicación de esmalte sobre malla eslabonada y el suministro e instalación de nave o puerta metálica en tubo con malla.

La malla eslabonada deberá instalarse debidamente templada, alineada, fijada y asegurada a la estructura existente o a los elementos metálicos dispuestos para tal fin. No se aceptarán tramos sueltos, deformados, oxidados, mal tensionados, con roturas, puntas expuestas o bordes que representen riesgo para los usuarios. Esta actividad comprende el suministro del material, transporte, corte, instalación, fijaciones, soldaduras cuando apliquen, ajustes, limpieza y entrega final en condiciones funcionales.

La aplicación de esmalte sobre la malla eslabonada deberá realizarse previa preparación de la superficie, incluyendo limpieza, retiro de polvo, grasa, partículas sueltas, óxido superficial y demás elementos que impidan la adecuada adherencia de la pintura. Cuando se evidencie corrosión, deberá realizarse lijado, limpieza y aplicación de anticorrosivo antes del acabado final. La pintura deberá aplicarse de manera uniforme, cubriendo completamente la superficie, sin escurrimientos, grumos, zonas descubiertas o diferencias notorias de acabado.

La nave o puerta metálica deberá fabricarse e instalarse en tubo, con malla eslabonada, garantizando su correcta funcionalidad como elemento de acceso y cerramiento. La puerta deberá quedar debidamente aplomada, nivelada, soldada, anclada y funcional, permitiendo apertura y cierre adecuados, sin roces, descuelgues o fallas de estabilidad. Deberá incluir bisagras, elementos de fijación, marco, malla, soldadura, anticorrosivo y acabado en esmalte, según corresponda. No se recibirán puertas deformadas, inestables, sin acabado, con soldaduras deficientes o con elementos que representen riesgo para los usuarios.

En la Cancha del barrio Los Lagos, las intervenciones estarán orientadas a la reparación y adecuación de elementos de cubierta y estructura metálica afectados por deterioro, con el propósito de mitigar riesgos para los deportistas, usuarios y comunidad. Para ello, el contratista deberá ejecutar la aplicación de anticorrosivo sobre lámina lineal, la reparación, suministro e instalación de estructura metálica y la instalación de teja galvanizada trapezoidal calibre 26.

La aplicación de anticorrosivo deberá realizarse sobre las superficies metálicas previamente preparadas, limpias, lijadas y libres de óxido, polvo, grasa, pintura deteriorada o partículas sueltas. El producto deberá aplicarse de manera uniforme y continua, garantizando protección de la superficie intervenida. No se aceptarán superficies con óxido visible, pintura desprendida, zonas sin cubrir, escurrimientos o deficiente adherencia.

La estructura metálica deberá suministrarse, repararse o instalarse de acuerdo con las necesidades verificadas en sitio y las cantidades previstas en el presupuesto oficial. El acero deberá encontrarse en buen estado, sin deformaciones, corrosión avanzada o defectos que comprometan su resistencia. Las uniones deberán ejecutarse mediante soldadura adecuada, firme, continua y libre de porosidades, fisuras o desprendimientos. La estructura deberá quedar correctamente alineada, nivelada, anclada y protegida con anticorrosivo y/o esmalte, según aplique. Cuando se realicen trabajos en altura, el contratista deberá implementar las medidas de seguridad correspondientes, incluyendo equipos adecuados, elementos de protección personal y control del área de trabajo.

La teja galvanizada trapezoidal calibre 26 deberá instalarse sobre una estructura metálica en condiciones adecuadas, con traslapos correctos, fijaciones suficientes y alineación uniforme. Los tornillos, anclajes o elementos de sujeción deberán garantizar estabilidad, resistencia al viento y protección frente a filtraciones. No se aceptarán tejas dobladas, perforadas indebidamente, mal fijadas, oxidadas, con filos peligrosos o instaladas sin el traslapo correspondiente.

En el Patinódromo de Zarzal, el contratista deberá ejecutar actividades de mantenimiento y protección de elementos metálicos y de seguridad, mediante la aplicación de esmalte sobre pasamanos metálico tubular o redondo y el suministro e instalación de tablones plásticos de protección.

La aplicación de esmalte sobre los pasamanos deberá realizarse sobre superficies limpias, secas y libres de óxido, polvo, grasa, pintura suelta o residuos. Cuando se evidencie deterioro, deberá realizarse lijado y preparación previa antes de aplicar el acabado final. El esmalte deberá aplicarse de manera uniforme, garantizando protección, buen acabado y seguridad para los usuarios. No se aceptarán superficies con pintura escurrida, zonas descubiertas, desprendimientos o bordes peligrosos.

Los tablones plásticos de protección deberán suministrarse e instalarse conforme a las dimensiones previstas en el presupuesto, esto es, tablón plástico de 5.0 x 15 x 300 cm, o la dimensión establecida en la ficha técnica. Estos elementos deberán instalarse de forma firme, alineada y segura, mediante tornillos o elementos de fijación adecuados. No se aceptarán tablones quebrados, deformados, sueltos, con bordes peligrosos o mal asegurados. La instalación deberá garantizar protección, funcionalidad y seguridad para los deportistas y usuarios del escenario.

6.1.2. ***Pruebas y ensayos***

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde a obras de reparación, mantenimiento y adecuación puntual de escenarios deportivos, las pruebas y ensayos se realizarán principalmente mediante verificación visual, revisión dimensional, control de calidad de materiales e inspección de correcta instalación.

La supervisión verificará que los materiales sean nuevos, adecuados para uso exterior, libres de daños, corrosión, deformaciones o defectos que afecten su funcionamiento o seguridad. Igualmente, revisará que la malla, puertas, estructura metálica, tejas, pasamanos y tablones queden correctamente instalados, alineados, fijados, soldados, protegidos y en condiciones seguras para los usuarios.
En las actividades de pintura, se verificará la adecuada preparación de la superficie, cubrimiento uniforme, adherencia, acabado y ausencia de escurrimientos, desprendimientos o zonas sin proteger.

La supervisión podrá solicitar ajustes, correcciones o reposición de materiales cuando evidencie deficiencias de calidad, mala instalación o riesgos para los deportistas y usuarios. El recibo de las obras estará condicionado al cumplimiento de las especificaciones técnicas y al recibo a satisfacción por parte del IMDEREZ

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregara al contratista adjudicatario:

- Estudio previo del proyecto.
- Presupuesto oficial y cantidades de obra
- Especificaciones técnicas
- Acta de inicio y designación de supervisión

6.3. *Notas técnicas específicas del proyecto*

Para el presente proyecto se deberán tener en cuenta las siguientes notas técnicas específicas, de acuerdo con el tipo de intervención, el alcance de la obra y la naturaleza de los escenarios deportivos a intervenir:

1. El proyecto corresponde a actividades de reparación, mantenimiento y adecuación puntual de infraestructura deportiva, por lo tanto, las obras deberán limitarse a los ítems definidos en el presupuesto oficial, ficha técnica y especificaciones técnicas del proceso.
2. Las intervenciones no corresponden a construcción nueva ni ampliación de infraestructura, sino a trabajos de conservación y mejoramiento de escenarios existentes. En ese sentido, cuando las actividades se mantengan dentro del alcance de reparación locativa, no requerirán licencia de construcción, conforme al Decreto 1077 de 2015; sin embargo, si durante la ejecución se evidencia una modificación estructural, urbanística o de uso, deberá informarse a la supervisión para verificar la necesidad de autorización o permiso ante la autoridad competente.
3. La NTC 4595 está orientada al planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares; por tanto, no se adopta como norma principal del presente proceso, salvo que alguna intervención se ejecute en un escenario vinculado directamente a una infraestructura educativa o que la entidad determine su aplicación como criterio complementario.
4. Para los elementos metálicos, tales como cerramientos, mallas, puertas, pasamanos, estructuras y soportes de cubierta, se deberá garantizar correcta instalación, alineación, fijación, soldadura, protección anticorrosiva y acabado final, evitando bordes cortantes, elementos sueltos o condiciones que representen riesgo para deportistas y usuarios.

5. En la instalación de teja galvanizada trapezoidal calibre 26, el contratista deberá verificar que la estructura de soporte se encuentre en condiciones adecuadas, que existan traslapos correctos, fijaciones suficientes, alineación uniforme y ausencia de filtraciones o elementos cortopunzantes.
6. En caso de realizar trabajos en altura, especialmente en la intervención de cubierta de la Cancha del barrio Los Lagos, el contratista deberá cumplir los requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas establecidos en la Resolución 4272 de 2021.
7. Los residuos, sobrantes, tejas deterioradas, empaques y demás materiales resultantes de la obra deberán retirarse del sitio y disponerse conforme a la normativa sobre gestión de Residuos de Construcción y Demolición —RCD—, especialmente la Resolución 1257 de 2021.
8. Cuando se intervengan elementos que puedan comprometer estabilidad, anclaje o seguridad de componentes metálicos, deberán aplicarse buenas prácticas constructivas y criterios técnicos compatibles con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente —NSR-10—, en lo pertinente a la seguridad de elementos estructurales y metálicos.
9. El contratista deberá respetar las recomendaciones de los fabricantes de pinturas, anticorrosivos, esmaltes, tejas, mallas y tablones plásticos, especialmente en cuanto a preparación de superficies, instalación, fijación, tiempos de secado, curado, almacenamiento y condiciones de uso exterior.
10. La supervisión podrá exigir correcciones, reposición de materiales o ajustes cuando evidencie deficiencias técnicas, mala instalación, riesgos de seguridad, incumplimiento de especificaciones o diferencias frente a las cantidades contratadas**.**

6.4. *Método Constructivo*

La metodología constructiva que emplee el contratista para la ejecución de las obras deberá ajustarse al alcance del proyecto, al presupuesto oficial, a la ficha técnica, a las especificaciones técnicas y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto corresponde a actividades de reparación, mantenimiento y adecuación puntual de escenarios deportivos existentes, el contratista deberá ejecutar las obras de manera ordenada, segura y técnica, garantizando la calidad de los materiales, la estabilidad de los elementos intervenidos, la protección de los usuarios y el adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos.

Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá realizar una verificación en sitio de las condiciones existentes en la Cancha Héctor Arbey de La Paila, Cancha del barrio Los Lagos y Patinódromo de Zarzal, identificando las áreas a intervenir, medidas reales, riesgos, accesos, zonas de acopio, puntos de trabajo y condiciones de seguridad. Esta verificación deberá coordinarse con la supervisión del contrato.

Durante la ejecución, el contratista deberá desarrollar las actividades de acuerdo con el siguiente método constructivo general:

1. Alistamiento del área de trabajo:
   Comprende la delimitación y señalización de las zonas a intervenir, control de acceso de terceros, ubicación de materiales, herramientas y equipos, así como la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Preparación de superficies y elementos existentes:
   Incluye limpieza, retiro de partículas sueltas, óxido, pintura deteriorada, residuos, elementos en mal estado y demás condiciones que puedan afectar la correcta instalación, fijación, soldadura o aplicación de pinturas y recubrimientos.
3. Ejecución de las actividades contratadas:
   El contratista deberá realizar la instalación de malla eslabonada, puerta metálica, estructura metálica, teja galvanizada, tablones plásticos y

aplicación de anticorrosivos y esmaltes, conforme a las especificaciones técnicas de cada ítem, garantizando alineación, fijación, estabilidad, protección anticorrosiva, funcionalidad y seguridad.

4. Control de calidad durante la ejecución:
   La supervisión verificará la calidad de los materiales, medidas, cantidades ejecutadas, soldaduras, anclajes, fijaciones, acabados, cubrimiento de pintura, estabilidad de los elementos y ausencia de condiciones que puedan generar riesgo para deportistas, usuarios o comunidad.
5. Cumplimiento de normas técnicas y de seguridad:
   El contratista deberá cumplir las normas de calidad aplicables a los materiales empleados, las recomendaciones de los fabricantes, las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, el manejo adecuado de residuos y, cuando sea pertinente, los criterios técnicos de estabilidad y seguridad previstos en la normativa de construcción sismorresistente vigente.
6. No afectación de otras actividades:
   La ejecución de las obras deberá realizarse procurando no afectar injustificadamente el desarrollo de otras actividades deportivas, comunitarias o administrativas que se realicen en los escenarios. Cuando sea necesario restringir temporalmente el uso de alguna zona, el contratista deberá coordinarlo previamente con la supervisión.
7. Limpieza y entrega final:
   Una vez terminadas las actividades, el contratista deberá retirar sobrantes, residuos, empaques, materiales deteriorados, herramientas y elementos de obra, dejando las áreas intervenidas limpias, seguras y aptas para su uso.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) ingeniero civil y/o arquitecto director de obra
- Un (1) ingeniero civil y/o arquitecto residente de obra
- Un (1) tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo

8.1 Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Dedicación 50%	Arquitecto/Ingeniero Civil. Experiencia general igual o mayor a 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	Experiencia como Director de obra en 2 contratos cuyo objeto sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS
Residente de Obra Dedicación 100%	Arquitecto/Ingeniero Civil. Experiencia general igual o mayor a 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula profesional	Experiencia como residente de obra en 2 contratos cuyo objeto sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS
Profesional SISO Dedicación: 100%	Tecnólogo o profesional en seguridad y salud en trabajo. Experiencia general igual o mayor a 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia	Experiencia como profesional SISO en 2 contratos cuyo objeto sea LA CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADEUCACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el presente proyecto corresponde a obras de reparación, mantenimiento y adecuación puntual de escenarios deportivos, no se requiere maquinaria pesada para su ejecución. Sin embargo, el contratista deberá disponer de los equipos, herramientas y elementos mínimos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.

El equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra será el siguiente:

1. Equipo de soldadura, para la instalación, reparación y ajuste de estructura metálica, puerta metálica, pasamanos y demás elementos que lo requieran.
2. Pulidora, esmeril o herramienta de corte, para cortes, limpieza, retiro de óxido, preparación de superficies metálicas y ajustes de elementos.
3. Taladro o rotomartillo, con sus respectivas brocas, para perforaciones, instalación de fijaciones, anclajes, tornillos y elementos de sujeción.
4. Herramienta menor de construcción, tales como martillos, alicates, llaves, destornilladores, flexómetro, nivel, escuadra, pinzas, remachadora y demás herramientas necesarias para la instalación de malla, tejas, tablones plásticos y elementos metálicos.
5. Elementos para aplicación de pintura, tales como brochas, rodillos, pistola o compresor, bandejas, lijas, espátulas y demás herramientas requeridas para la aplicación de anticorrosivo y esmalte.
6. Escalera, andamio o plataforma segura de trabajo, cuando se requieran actividades en altura, especialmente para la intervención de cubierta y estructura metálica en la Cancha del barrio Los Lagos.
7. Elementos de protección personal y señalización, incluyendo casco, guantes, gafas, botas de seguridad, arnés cuando aplique, cinta de seguridad, conos, avisos preventivos y demás elementos necesarios para proteger al personal de obra y a la comunidad.
8. Medios de transporte y cargue, necesarios para el traslado de materiales, herramientas, tejas, malla, tablones, estructura metálica y retiro de residuos generados durante la ejecución.
   La maquinaria, equipos y herramientas deberán encontrarse en buen estado de funcionamiento y ser adecuados para el tipo de actividad a ejecutar. El contratista será responsable de garantizar su disponibilidad durante todo el plazo contractual

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Teniendo en cuenta que el presente proyecto corresponde a obras de reparación, mantenimiento y adecuación puntual de escenarios deportivos existentes, no se contempla la ejecución de obras provisionales de gran magnitud, tales como campamentos, cerramientos permanentes temporales, instalaciones especiales o infraestructura provisional compleja.
No obstante, el contratista deberá disponer, instalar y mantener durante la ejecución las obras, elementos y adecuaciones provisionales mínimas necesarias para garantizar la seguridad, organización y correcta ejecución de los trabajos.
Dentro de las obras provisionales mínimas se incluyen:

1. Señalización preventiva y delimitación de áreas de trabajo, mediante cinta de seguridad, conos, avisos preventivos, barreras temporales o elementos similares, especialmente en zonas de circulación de deportistas, usuarios y comunidad.
2. Adecuación temporal de zonas de acopio, para el almacenamiento seguro de materiales, herramientas, equipos, tejas, malla, tablones plásticos, pinturas y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.
3. Protección de áreas no intervenidas, con el fin de evitar daños a zonas deportivas, cerramientos, graderías, pisos, zonas verdes, accesos u otros elementos existentes en los escenarios.
4. Control temporal de acceso a las zonas intervenidas, evitando el ingreso de personas no autorizadas durante la ejecución de actividades de soldadura, pintura, instalación de tejas, estructura metálica, mallas o tablones.
5. Elementos provisionales para trabajo seguro, tales como escaleras, andamios, plataformas, líneas de vida o elementos equivalentes cuando se desarrollen actividades en altura, siempre que sean requeridos según la naturaleza de la intervención.
6. Limpieza provisional y final de obra, incluyendo el retiro de residuos, sobrantes, empaques, material metálico, tejas deterioradas y demás elementos generados durante la ejecución.

Las obras provisionales deberán ser suministradas, instaladas, mantenidas y retiradas por el contratista, sin generar costos adicionales para el IMDEREZ, salvo que se encuentren expresamente incluidas como ítems independientes en el presupuesto oficial.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Estudio previo del proyecto.
- Presupuesto oficial y cantidades de obra
- Especificaciones técnicas
- Acta de inicio y designación de supervisión

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la adecuada ejecución del proyecto, harán parte integral del proceso contractual los siguientes documentos técnicos adicionales, los cuales tienen carácter informativo y de referencia para la ejecución de la obra, y no constituyen requisitos habilitantes, factores de evaluación ni condiciones de participación dentro del proceso de selección:

1. Presupuesto oficial detallado y análisis de precios unitarios de referencia.
Documento que contiene la descripción de ítems, unidades, cantidades y valores estimados para la ejecución del mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivas.

2. Cuadro de cantidades de obra.
Relación de actividades a ejecutar con sus respectivas unidades de medida y cantidades estimadas.

3. Especificaciones técnicas generales y particulares.

4. Estudio previo del proceso.

Documento que contiene la justificación técnica, jurídica y presupuestal del proyecto.

16. Normativa técnica aplicable.

Relación de reglamentos y normas técnicas vigentes (RETIE, NSR – en lo aplicable a elementos no estructurales, normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras) que deberán observarse durante la ejecución.

En constancia, se firma en Zarzal, a los 01 días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CRISTHIAN CAMILO ORTIZ JIMENEZ
Director Ejecutivo